



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

(Firma)



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041430200006314

Fecha: 18-03-2020

TRD: 4143.020.22.2.1020.000631

Rad. Padre: 202041430200006314

CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.000631

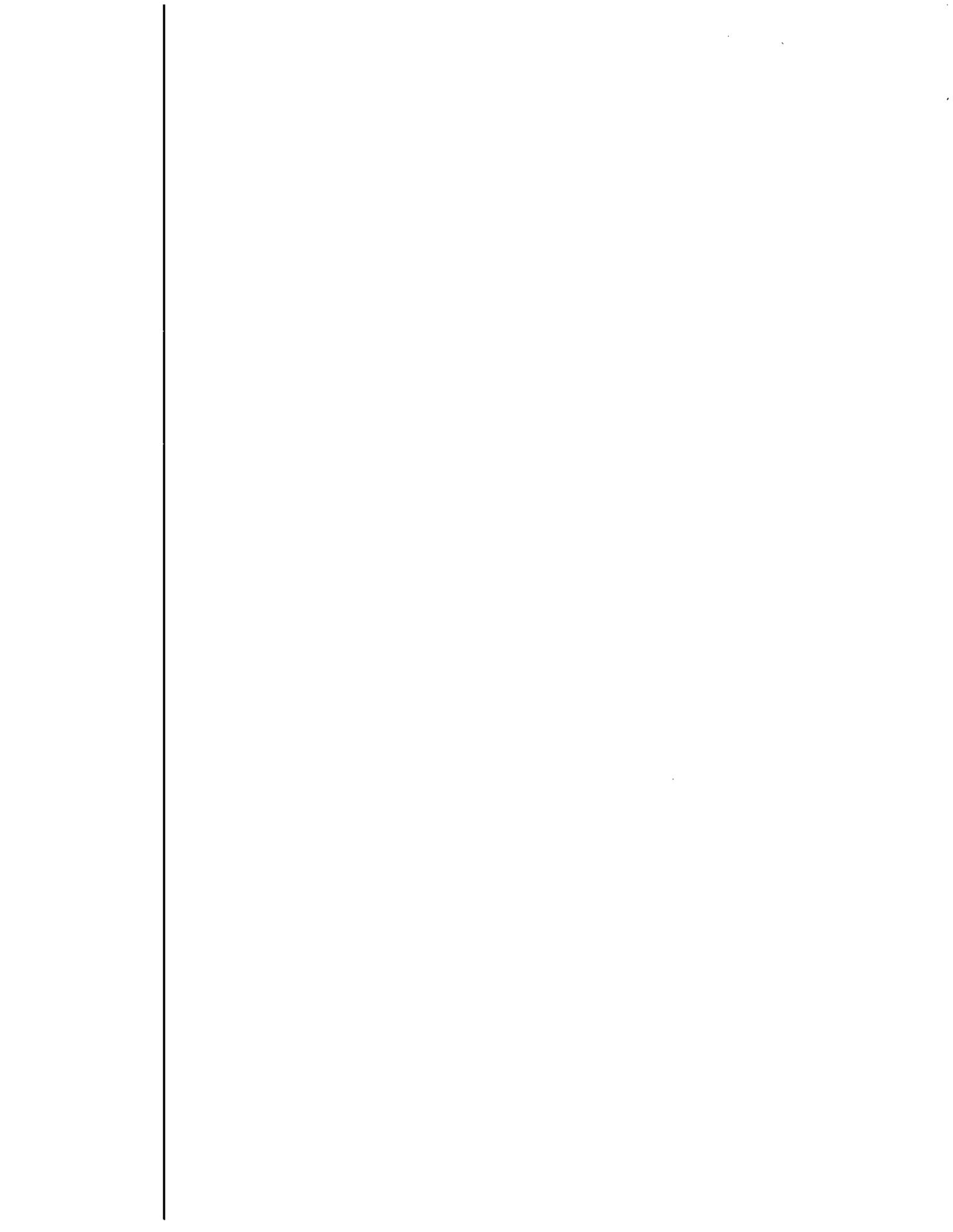
ASUNTO: ORIENTACIÓN PARA EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN EN PERIODO DE PRUEBA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INGRESAN POR EFECTOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS DESARROLLADO POR LA CNSC- CONVOCATORIA 437 DE 2017 ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

La Subsecretaria de Despacho de Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, se permite impartir las orientaciones para la evaluación de PERIODO DE PRUEBA del personal administrativo que se posesionaron para desempeñar las funciones en las instituciones educativas, de la convocatoria 437 de 2017, Valle del Cauca – Cali.

Una vez el funcionario es posesionado en Periodo de Prueba, desde la SEM se reporta al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional "DADII", con el fin de ser creado en la plataforma EDL-APP de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y así pueda fijar los compromisos y sea evaluado en su momento.

Teniendo en cuenta la importancia del proceso de evaluación del Período de Prueba y el deber de garantizar lo reglamentado en la Ley 909 del 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", que señala en su "ARTÍCULO 31. "Etapas del proceso de selección o concurso. El proceso de selección comprende: "(...)" - 5. Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento. Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente. (...)",

De igual manera atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo N° CNSC-2018 6176 del 10-10 de 2018, expedido por la CNSC, "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de





**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

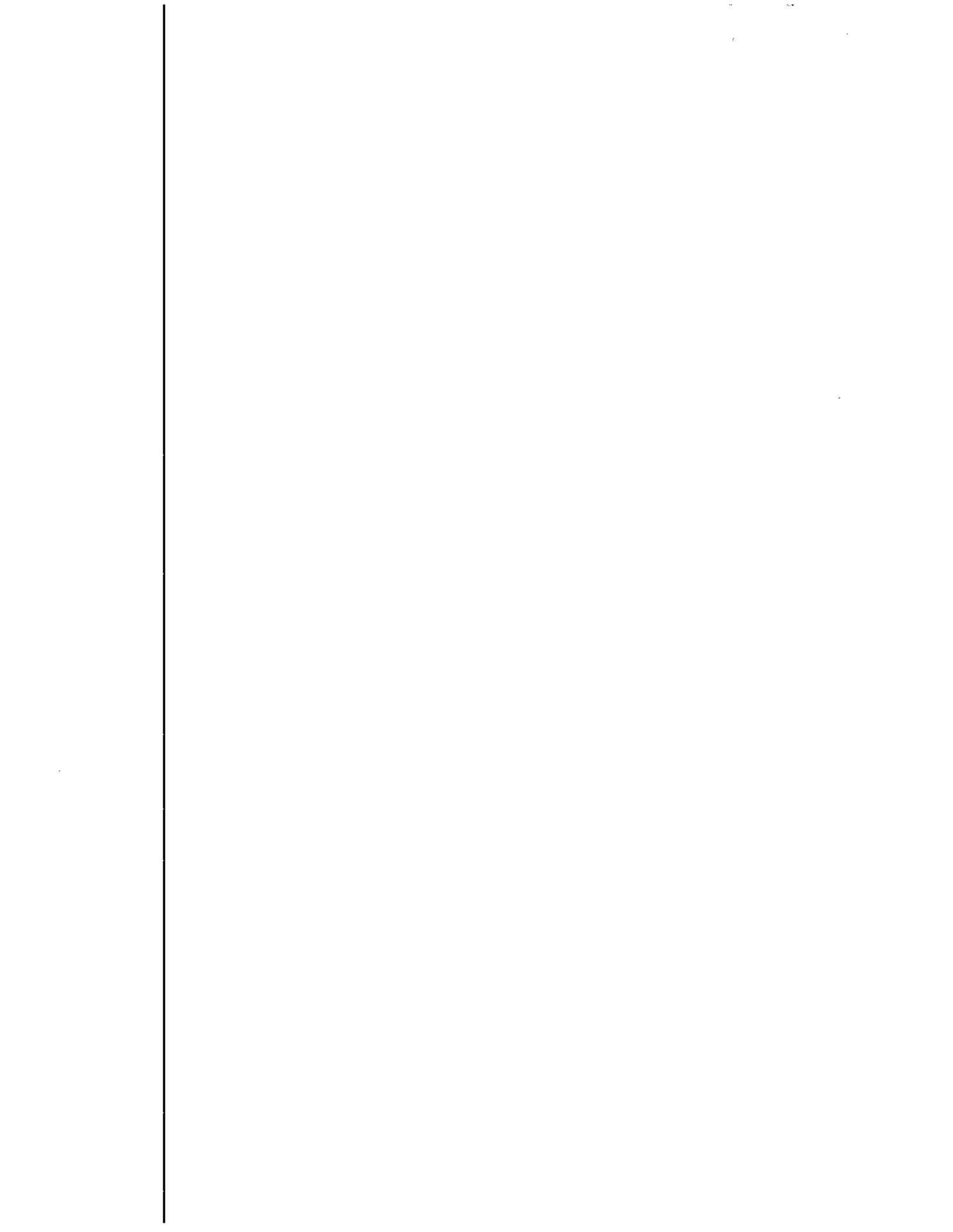
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Prueba”, en el Artículo 3º: “CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS. Los compromisos deberán ser concertados por el evaluador y el evaluado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del período de evaluación anual o de la posesión del servidor en período de prueba, según corresponda. Durante esta primera fase se pueden presentar situaciones especiales”. Por lo tanto, deberán concertarse los compromisos funcionales y comportamentales dentro del término establecido, el cual se contabiliza a partir de la fecha de tomar posesión del cargo (acta posesión).

Aunado a lo anterior, dispuso en su artículo 20: "EVALUACIÓN DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO. Corresponderá al Secretario de Educación o quien haga sus veces, fijar uno de los compromisos para todos los servidores públicos que hacen parte de la planta administrativa de las instituciones educativas; los compromisos deberán ser evaluados por el rector o director rural, según el caso, al final del periodo de evaluación”.

La Secretaría de Educación Municipal, dando cumplimiento a este mandato, expidió la Resolución N°4143.010.21.0.0.00622 de fecha febrero 7 del 2020, “POR LA CUAL SE FIJA EL COMPROMISO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PERIODO ORDINARIO 2020— 2021, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES”, acto administrativo que en su momento fue enviado a los correos de las Instituciones Educativas y se publicó en la página de la SEM, fijando la meta y el compromiso:

META	COMPROMISO LABORAL
Al finalizar el periodo a valuar se ha cumplido con el 100% de las acciones establecidas para el buen funcionamiento en la prestación del Servicio Educativo.	Realizar acciones encaminadas para el buen funcionamiento en la prestación del servicio educativo, brindando atención e información oportuna y veraz, dirigida en apoyar el acceso y permanencia, en concordancia con del proyecto educativo Institucional contribuyendo al beneficio de los (a) niños, niñas y jóvenes de las I.E.O.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A continuación, se muestra instructivo de los pasos a seguir a fin de realizar la concertación de los compromisos y competencias comportamentales de los funcionarios en Periodo de Prueba adscritos a las Instituciones educativas.

Es necesario realizar el cargue de la concertación de compromisos laborales y comportamentales, en el aplicativo EDL - APP (Antes denominado SEDEL). Link: <https://edlcnsc.gov.co>.

NOTA IMPORTANTE: En el Periodo de Prueba, se deben concertar tres (3) COMPROMISO FUNCIONALES y entre uno (1) y Máximo tres (3) COMPROMIOS COMPORTAMENTALES, de acuerdo a las actividades establecidas en el Manual de Funciones dadas en el Decreto Municipal 0271 del 1 de junio del 2018, y lo dispuesto en el Decreto 815 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cabe resaltar que como ya se encuentra determinado el compromiso institucional dado en la Resolución antes citada, se debe concertar entre el evaluado en Periodo de Prueba y el Evaluador – Rector, dos (2) compromisos funcionales, de acuerdo al cargo a desempeñar determinado en el manual de funciones.

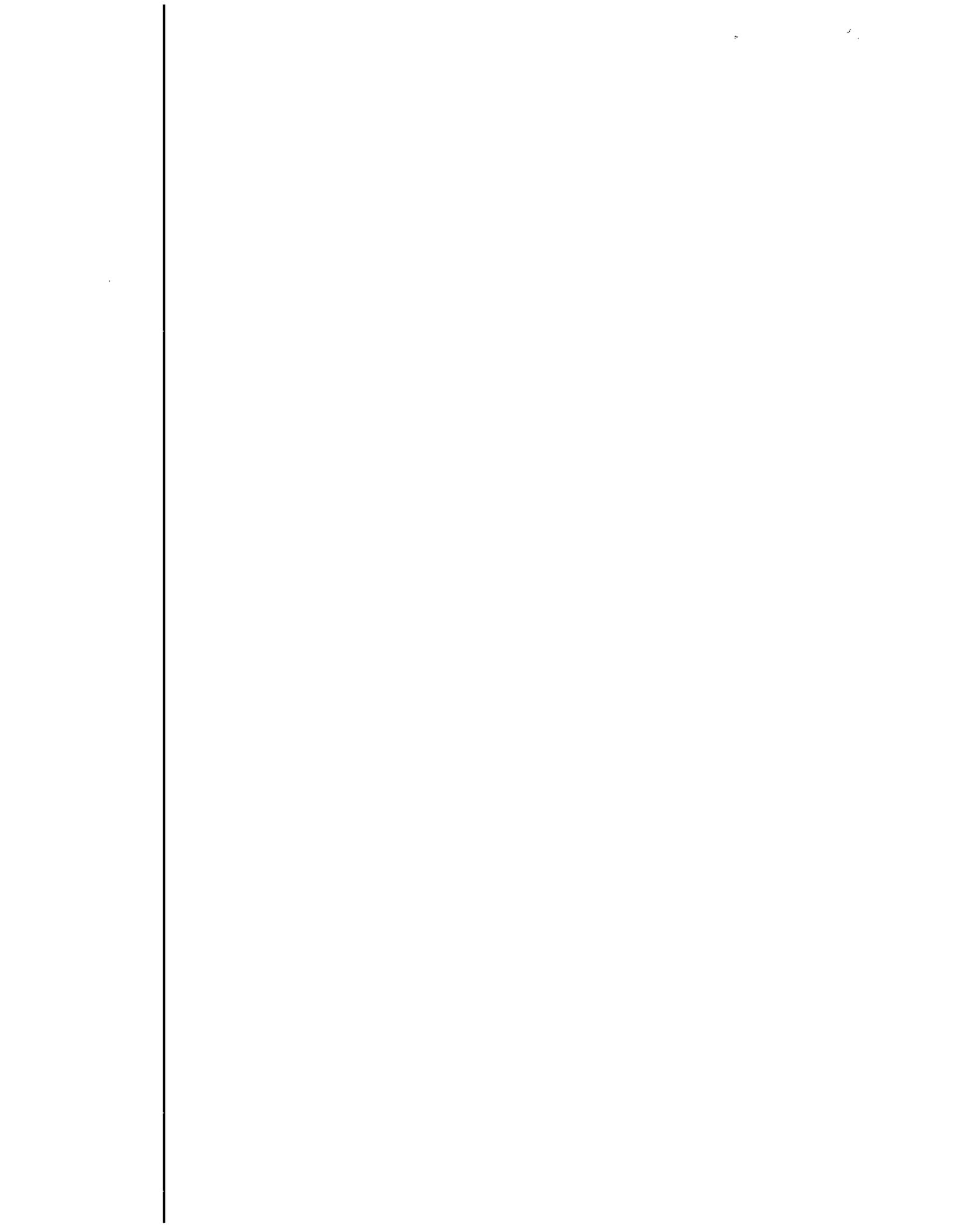
Este procedimiento es muy similar al que los (a) señores (as) Rectores (a) ya vienen realizando con las evaluaciones del personal de carrera administrativa adscritas a las instituciones educativas.

Valga decir que no se requiere Comisión Evaluadora en este proceso de evaluación.

Conforme a lo anterior, me permito indicar el procedimiento a seguir para la evaluación en Periodo de Prueba:

PASOS A SEGUIR

- 1º- Se ingresa a la plataforma CNSC – Evaluación de Desempeño Laboral EDL-APP
Se digita el número de cedula del evaluado (Funcionario en Periodo de Prueba)





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Con más de 4.500 empleos vacantes abre inscripciones este lunes la Convocatoria Municipios (PDET) Priorizados para el Posconflicto

Ingrese a la **Ventanilla Única** de la CNSC

Este proceso de selección oferta empleos en ciudades públicas de 161 municipios PDET. La Comisión Nacional del Servicio Civil invita a la

Nota: La contraseña es el mismo número de cedula, al ingresar hay opción de cambiar la contraseña

Evaluación del Desempeño Laboral EDE APP

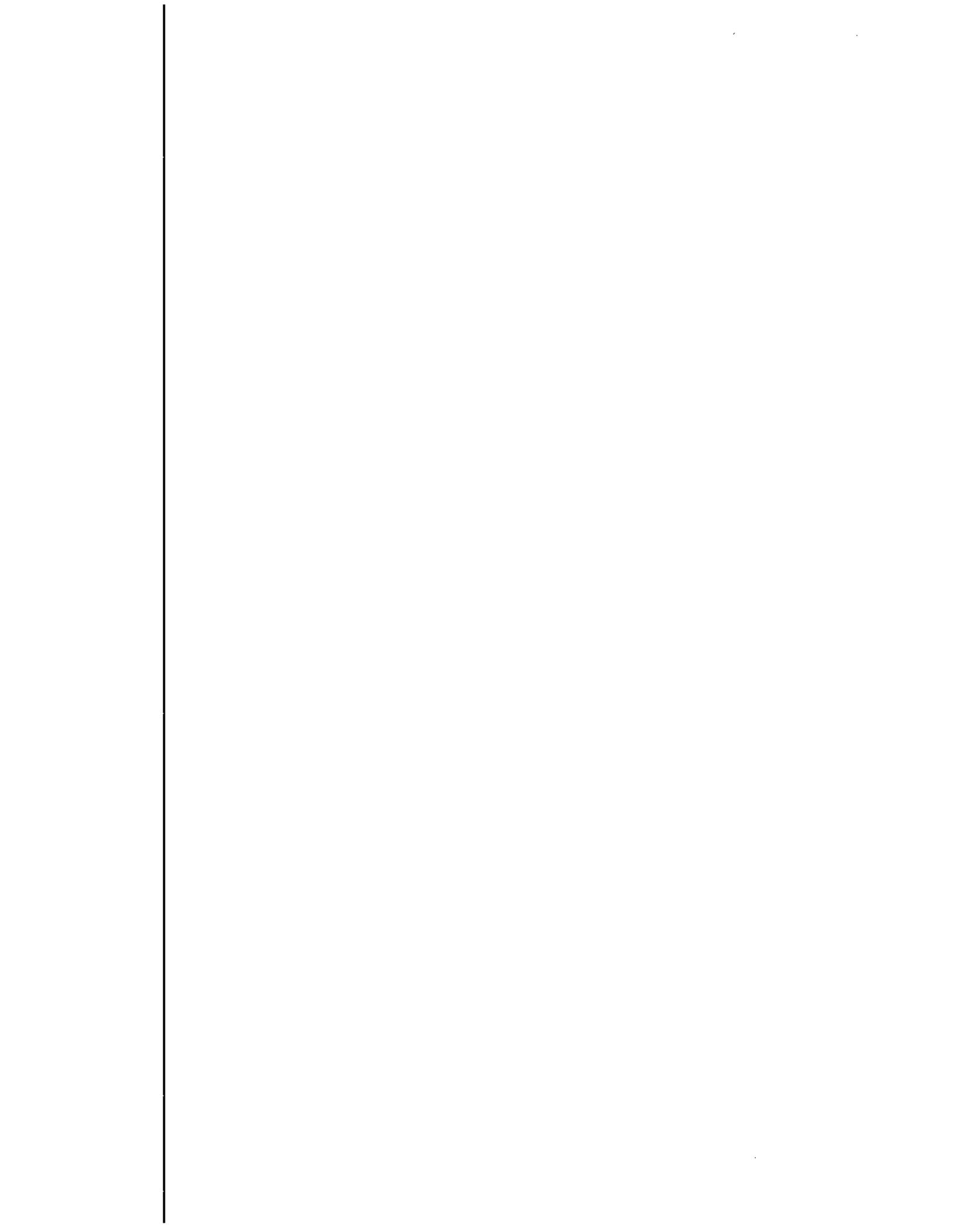
Nombre de usuario
1144080228

Contraseña

No soy un robot

Iniciar Sesión

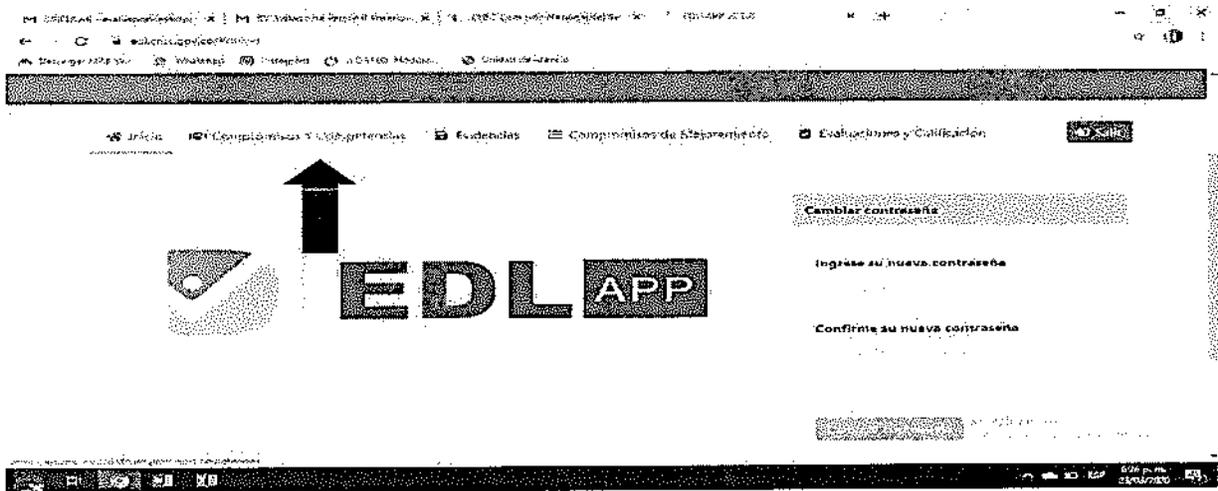
[¿Olvidé mi contraseña?](#)



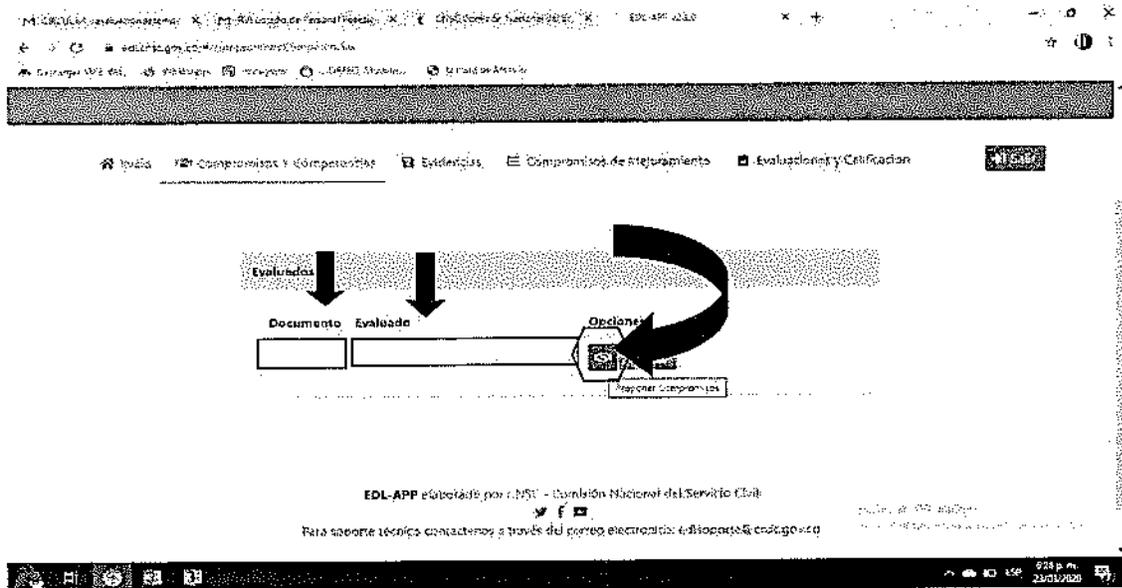


ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

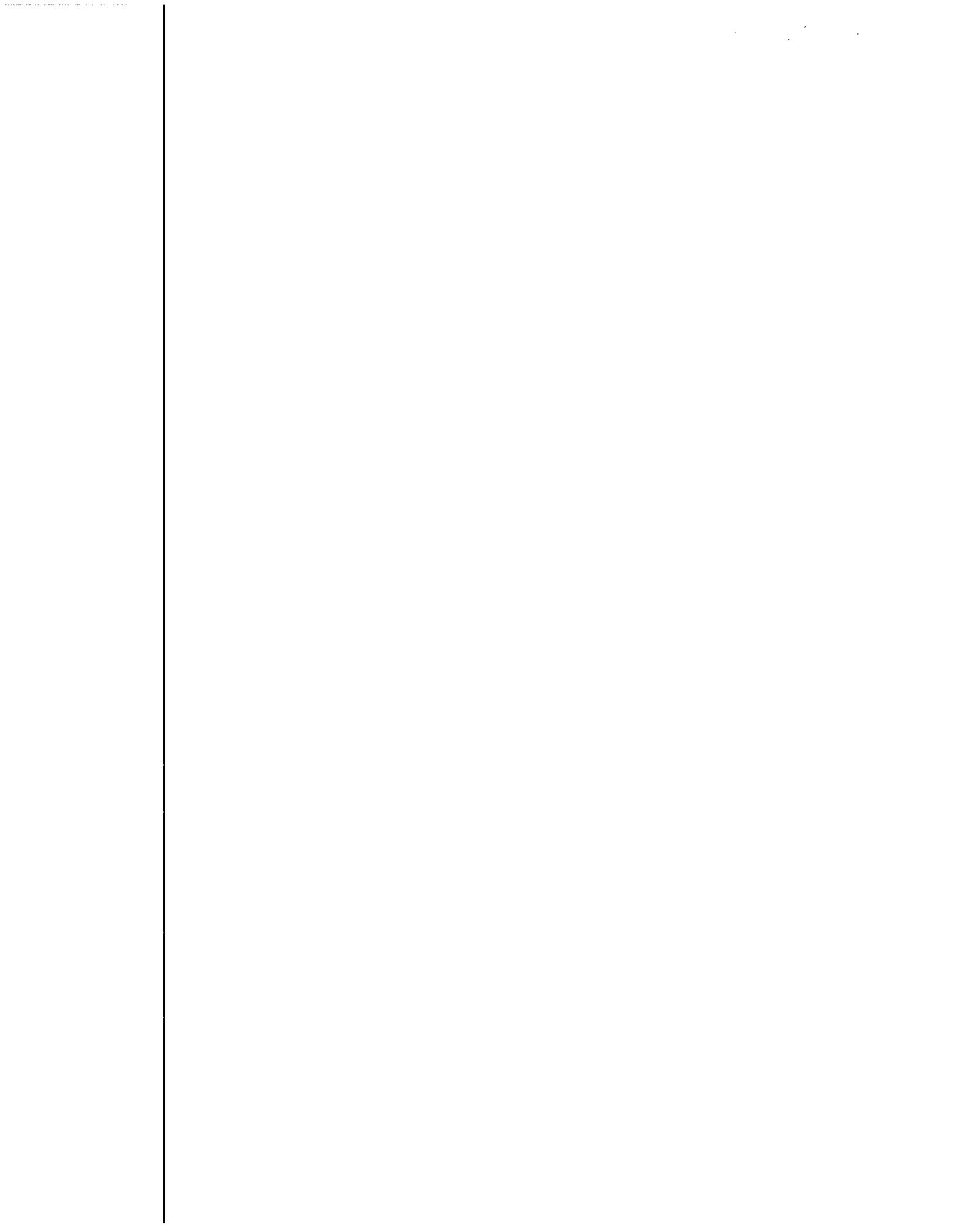
2º- Se da clic en compromisos y Competencias



3º- Automáticamente debe aparecer Cedula y Nombre Completo en los cuadros señalados, en las opciones se da clic en en proponer compromisos

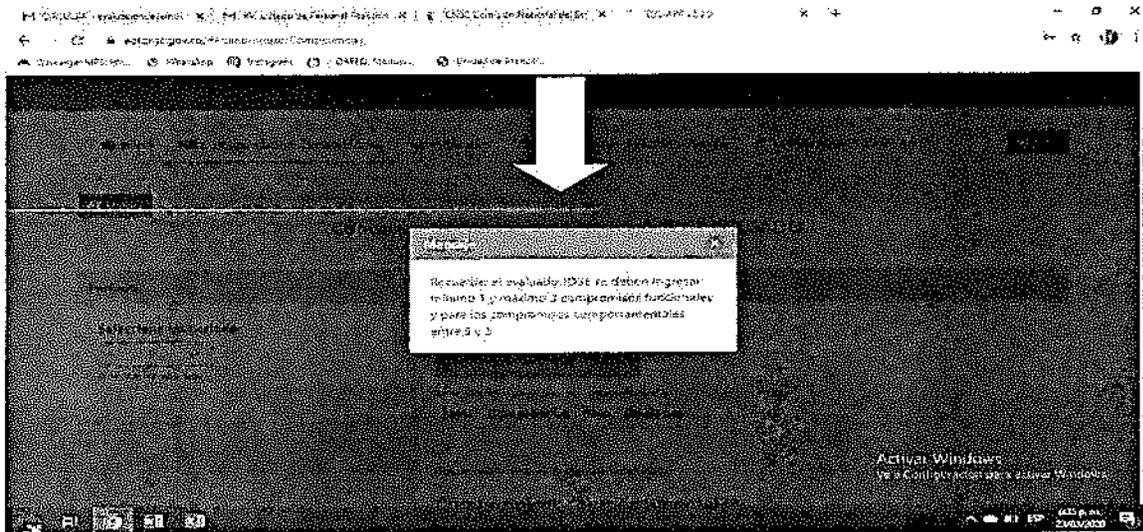


Nota: Debe aparecer un recuadro donde se le informa al evaluado la cantidad a concertar.

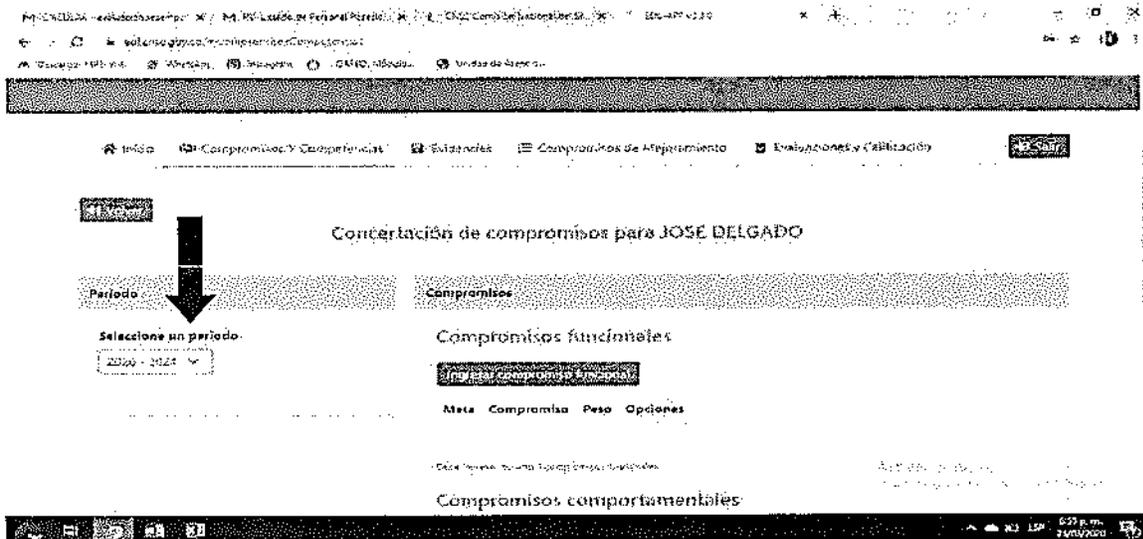




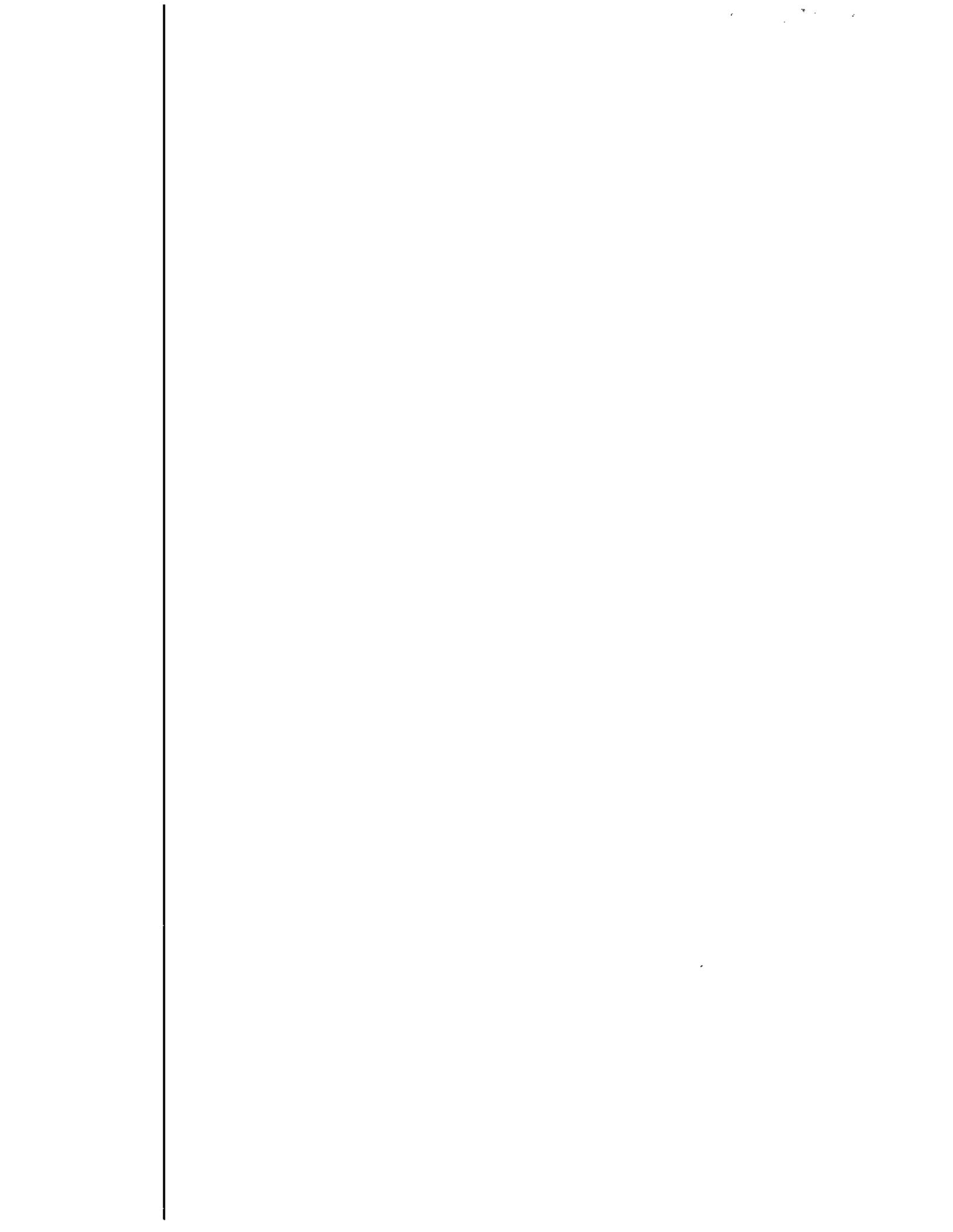
**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



4° - Se selecciona el periodo a evaluar vigencia 2020- 2021



5° se procede dar clic en ingresar los compromisos funcionales y los compromisos comportamentales de acuerdo a las funciones asignadas





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Selección un periodo: 2020 - 2021

Compromisos funcionales

Metas: Compromiso: Peso: Opciones:

Compromisos comportamentales

En donde cada país la realización de compromisos, TODOS los compromisos comportamentales a evaluar se deben seleccionar de los contemplados en el Decreto 2599 de 2005 o bien en el Decreto 515 de 2018, según corresponda.

Compromiso: Opciones:

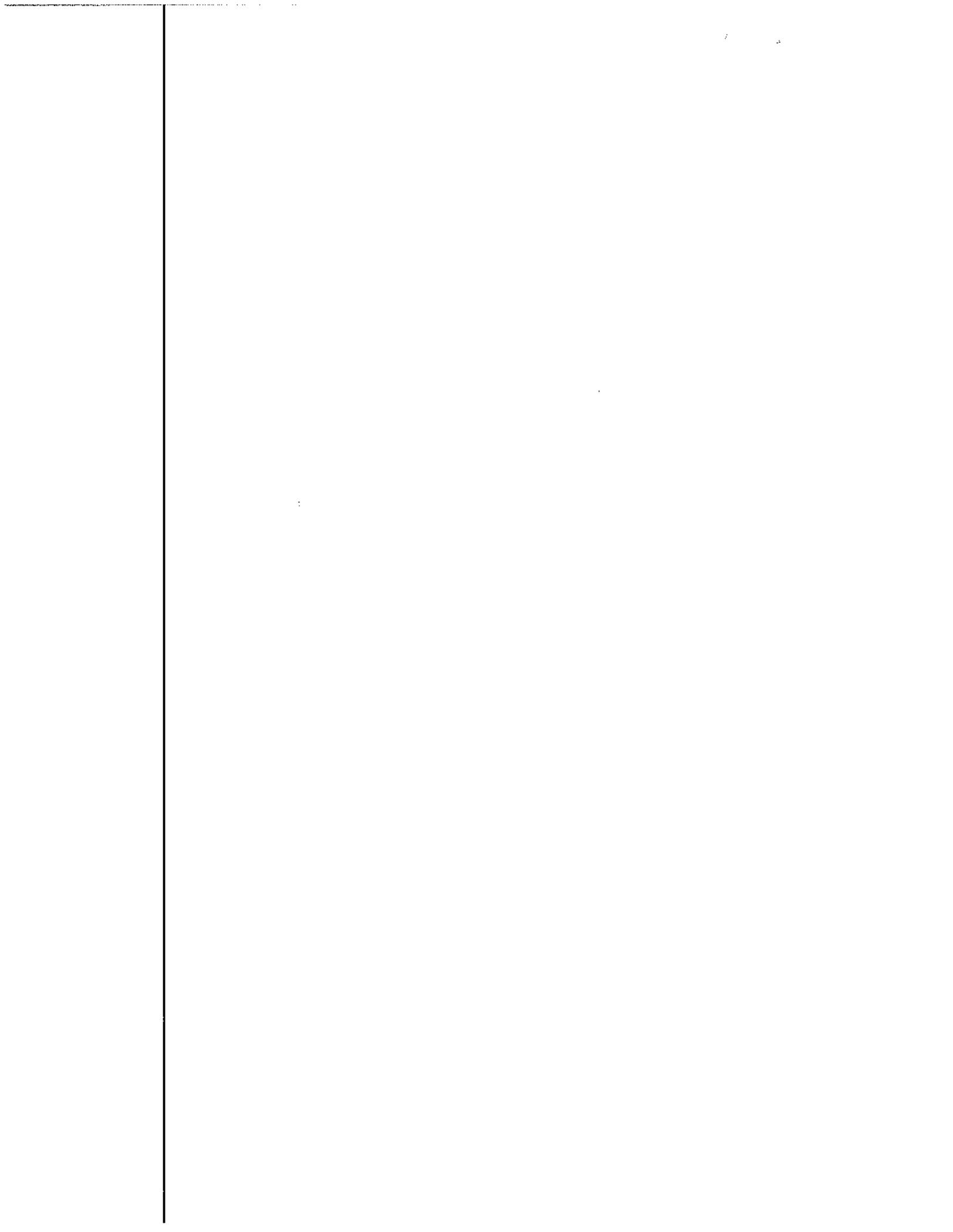
GUARDAR

Nota: cuando se ingresan los compromisos funcionales se debe diligenciar cada uno de los cuadros señalados y finalmente se da clic en GUARDAR

Metas

Compromiso

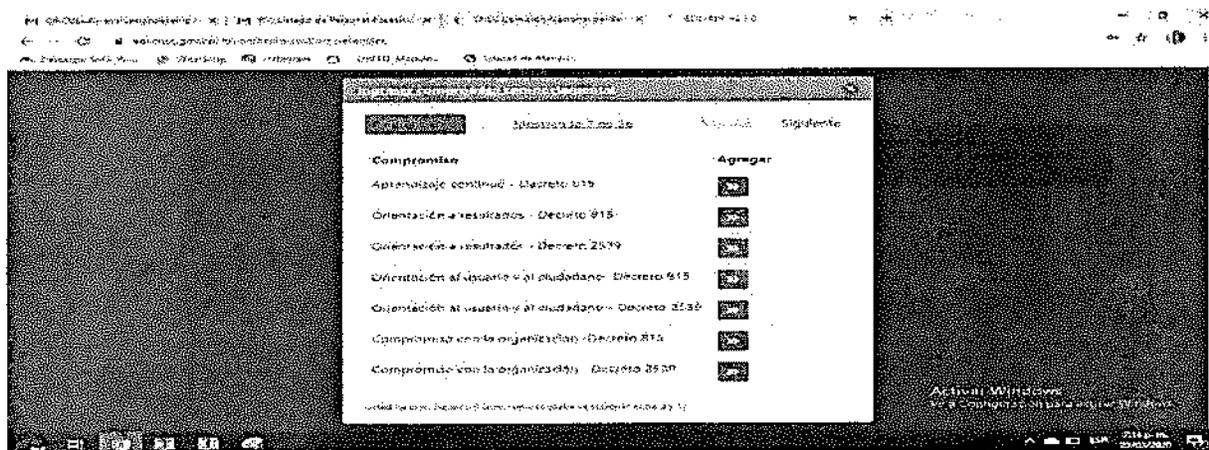
Peso





**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para los compromisos comportamentales se seleccionan de acuerdo a la funciones que se van a desempeñar



Una vez finalizado el proceso de creación de compromisos, el evaluador en este caso el Rector debe aprobar los compromisos desde su usuario

Cualquier inquietud al respecto será atendida desde el correo electrónico doring7007@yahoo.com – Funcionaria Dora Quintero, celular # 304 21547 48, Luz Mery Lugo – celular # 301 323 63 99.

Atentamente,

JANETH VALENCIA BENITEZ.
Subsecretaria de Despacho

Proyectó: Dora E. Quintero- Profesional Universitario
Revisó: Luz Mery Lugo Carvajal- Profesional Universitario.
Fran Aríbal Mesías Cortes – Profesional Especializado.

